



Resolución Jefatural N° 257-2003-INEI

Lima, 22 de agosto del 2003

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 604, el Instituto Nacional de Estadística e Informática es el ente rector de los Sistemas Nacionales de Estadística e informática, y como tal, responsable de normar, planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de estadística e informática oficiales del país;

Que, los Sistemas Nacionales de Estadística e informática tienen por finalidad asegurar, en los respectivos campos, que sus actividades se desarrollen en forma integrada, coordinada, racionalizada y bajo una normatividad técnica común;

Que, la Norma Técnica de Control Interno para Sistemas Computarizados N° 500, aprobada por la Resolución de Contraloría N° 072-98-CG, promueve la eficiencia en la organización, mantenimiento y seguridad de los sistemas computarizados que procesan la información, que requieren las entidades para el desarrollo de sus actividades;

Que, para dar cumplimiento a lo establecido por la directiva precitada, las entidades de la Administración Pública realizan contratos informáticos con proveedores de estos servicios, por lo que se hace necesario contar con una guía para la elaboración de distintos tipos de contratos informáticos y;

Estando a lo propuesto por la Dirección Técnica de Normatividad y Promoción, con la opinión técnica favorable de la Subjefatura de informática y la visación de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 604 – “Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la “Guía para la Administración Pública sobre la elaboración de Contratos Informáticos”

Artículo 2°.- Recomendar su uso a las entidades de la Administración Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EMILIO FARID MATUK CASTRO